



Naciones Unidas

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 35



Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío	4
I. Introducción	5
II. Examen del contexto político relativo a la cuestión de Palestina.	6
III. Mandato del Comité.	9
IV. Organización de los trabajos.	10
A. Composición y Mesa	10
B. Participación en la labor del Comité	10
V. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/18 y 73/21	11
A. Introducción	11
B. Movilización de la comunidad diplomática.	11
C. Concienciación sobre la cuestión de Palestina	14
D. Cooperación con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas	17
E. Creación de capacidad.	19
VI. Medidas adoptadas por el Departamento de Comunicación Global de conformidad con la resolución 73/20 de la Asamblea General	20
VII. Conclusiones y recomendaciones del Comité	22

Carta de envío

[4 de septiembre de 2019]

Excelentísimo Señor,

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino para su presentación a la Asamblea General y su distribución a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, a fin de que adopten las medidas necesarias, según proceda, de conformidad con los párrafos 2 y 10 de la resolución [73/18](#) de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 2018.

El informe abarca el período comprendido entre el 5 de septiembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2019.

(*Firmado*) Cheikh **Niang**
Presidente del Comité para el Ejercicio de
los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Capítulo I

Introducción

1. Este informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/18](#) de la Asamblea General, aprobada el 30 de noviembre de 2018. Abarca la ejecución por el Comité de su programa de trabajo ([A/AC.183/2019/1](#)), formulado para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación. Sus objetivos incluyen seguir sensibilizando a la comunidad internacional, movilizar esfuerzos dirigidos a alcanzar una solución justa y amplia de la cuestión de Palestina y una paz duradera entre Israel y Palestina, fomentar la solidaridad internacional con la difícil situación del pueblo palestino hasta que se logren dichos objetivos y apoyar al Gobierno del Estado de Palestina en sus iniciativas de creación de capacidad para construir un futuro Estado de Palestina independiente, viable y sostenible.
2. El capítulo II consta de un examen del contexto político relativo a la cuestión de Palestina, durante el período que abarca el informe, del 5 de septiembre de 2018 al 3 de septiembre de 2019.
3. En los capítulos III y IV se describe el mandato conferido al Comité por la Asamblea General y se presenta información sobre la composición del Comité y la organización de sus trabajos.
4. En el capítulo V se hace una reseña de las medidas adoptadas por el Comité, incluida su participación en las sesiones del Consejo de Seguridad y su diálogo constante con las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. Se incluyen también las conferencias internacionales, las visitas de delegaciones y los seminarios de creación de capacidad organizados por el Comité, así como otras actividades previstas en el mandato y los eventos celebrados por la División de los Derechos de los Palestinos en nombre del Comité.
5. El capítulo VI ofrece una sinopsis del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, ejecutado por el Departamento de Comunicación Global, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/20](#) de la Asamblea General.
6. En el capítulo VII del informe se consignan las conclusiones del Comité y sus recomendaciones a la Asamblea General.

Capítulo II

Examen del contexto político relativo a la cuestión de Palestina

7. Durante el período que abarca el informe, continuó sin pausa el deterioro de la situación política, humanitaria, socioeconómica, de seguridad y de derechos humanos como resultado de la mayor consolidación de 52 años de ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las declinantes perspectivas de alcanzar la solución biestatal y una paz justa.

8. A pesar de la exigencia reiterada del Consejo de Seguridad en su resolución [2334 \(2016\)](#), Israel no ha adoptado medida alguna para poner fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La actividad de asentamiento, facilitada mediante medidas tales como la aprobación de 6.000 unidades de vivienda adicionales el 31 de julio, así como la incautación y demolición de estructuras de propiedad de palestinos y el desplazamiento forzoso de familias palestinas, continuaron y se acrecentaron en toda la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, no solo en la zona C, sino también las zonas A y B, circunstancias que inciden negativamente en la población palestina, incluidas las mujeres, las niñas y las comunidades beduinas. Esas actividades **Error! Hyperlink reference not valid.** socavaron aún más la contigüidad del territorio palestino y la viabilidad física de la solución biestatal basada en las fronteras de 1967, cuya consecuencia es que lo que se supone constituye una situación temporal de ocupación sea indistinguible de la realidad de un solo Estado (véase [A/73/447](#)).

9. A fin de asegurar la rendición de cuentas, el Comité y los Estados Miembros reiteraron sus llamamientos para que se aplicaran las resoluciones pertinentes, incluida la resolución del Consejo de Seguridad [2334 \(2016\)](#), así como para que los informes sobre la aplicación de dicha resolución incluyeran información sobre el cumplimiento de su párrafo 5, que exigía que los Estados establecieran una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre Israel y el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental (véanse [S/2019/251](#) y [S/2018/614](#)). También reiteraron su llamamiento a que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicara sin demora la base de datos sobre las empresas que operaban en los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

10. Los 12 años de bloqueo ilegal israelí de la Franja de Gaza siguió provocando violaciones de los derechos humanos, así como sufrimientos humanitarios y socioeconómicos a la población civil palestina, carente de perspectivas para el desarrollo o la mejora de sus condiciones de vida. La persistente crisis en materia de suministro de combustibles y electricidad incidió gravemente en la prestación de servicios esenciales de salud, abastecimiento de agua y saneamiento, que afectó en particular a las mujeres y las niñas (véase [E/CN.6/2019/6](#)). Además, las manifestaciones en la valla del perímetro entre Gaza e Israel continuaron casi a diario. El 30 de marzo de 2019 solamente, 18 manifestantes resultaron muertos y 703 heridos por las fuerzas de seguridad israelíes en el primer aniversario de la Gran Marcha del Retorno, en la que se habían reunido entre 40.000 y 50.000 manifestantes palestinos cerca de la valla israelí. En el informe de la comisión de investigación independiente establecida por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las violaciones cometidas durante las grandes manifestaciones de civiles entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018, se recomendó que se llevara a cabo una investigación de posibles crímenes de guerra y se enjuiciara a los presuntos autores de delitos internacionales (véase [A/HRC/40/74](#)).

11. La protección de los civiles en el Territorio Palestino Ocupado sigue siendo motivo de suma preocupación (véase la resolución de la Asamblea General ES-10/20). Lamentablemente, el 29 de enero no se prorrogó el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón y los observadores internacionales abandonaron la ciudad, con lo que se eliminó un elemento esencial de protección para la población local¹. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha seguido informando sobre las violaciones sufridas por los niños, y ha verificado que el año pasado se registró el mayor número de niños palestinos muertos desde la guerra israelí de 2014 contra la Franja de Gaza y la continuación de la detención, el interrogatorio y el encarcelamiento de niños palestinos por parte de Israel, la Potencia ocupante (A/73/907-S/2019/509, párrs. 84 a 97).

12. Siguió paralizada la aplicación del acuerdo de reconciliación, de octubre de 2017, concertado con la intermediación de Egipto, entre las facciones palestinas con miras a promover la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo un único Gobierno nacional legítimo y democrático. Además, no se llegó a una resolución de la grave crisis financiera del Gobierno del Estado de Palestina tras la decisión de Israel de retener punitivamente los ingresos fiscales palestinos a partir de marzo de 2019 en violación del derecho internacional y los acuerdos en vigor, en particular el Protocolo sobre Relaciones Económicas entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (véase, por ejemplo, S/PV.8583). Se espera que el apoyo anunciado por la Liga de los Estados Árabes y algunos Estados Miembros en abril de 2019 brinde la asistencia de una financiación sumamente necesaria a fin de garantizar la continuidad de las funciones del Estado de Palestina.

13. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y su programa básico de prestación de servicios de educación, salud, sociales y de socorro y asistencia de emergencia, incluida la ayuda alimentaria, en beneficio de más de 5,4 millones de refugiados palestinos inscritos en el Organismo, siguieron estando en peligro como resultado de la falta de un mecanismo de financiación fiable y sostenible. A pesar de los 60 millones de dólares aportados por los países y las organizaciones donantes en la conferencia sobre promesas de contribuciones, del 25 de junio, persistía el déficit presupuestario del Organismo de 2019, que ascendía a 151 millones de dólares y continuaban las gestiones de movilización de recursos.

14. Israel continuó aplicando medidas para alterar el carácter y el estatuto multiculturales y multirreligiosos de Jerusalén en los aspectos jurídico, demográfico e histórico de la ciudad y sus alrededores y consolidar su control sobre ellos. Esas y otras violaciones de los derechos básicos de los palestinos en Jerusalén Oriental, incluida la falta de libertad de circulación y de culto, pusieron de manifiesto la fragilidad del estatuto de la ciudad. Persistieron las tensiones en la zona crítica de Haram al-Sharif, en particular durante el último día del mes musulmán sagrado de Ramadán, que tuvieron como resultado la pérdida de vidas palestinas. El Comité y los dirigentes mundiales, en particular el Papa Francisco, el Rey de Jordania y el Rey de Marruecos², reiteraron que el *statu quo* histórico de los lugares sagrados en Jerusalén debía ser respetado, y que su preservación era la responsabilidad común de la comunidad internacional.

¹ Naciones Unidas, “UN chief hopes for new agreement after Israel concludes international observation mission”. Se puede consultar en <https://news.un.org/en/story/2019/02/1031892>.

² Informe sobre la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén, celebrada en Rabat, de 26 al 28 de junio de 2018, anexo III. Se puede consultar en www.un.org/unispal/document/international-conference-on-the-question-of-jerusalem-rabat-morocco-26-28-june-2018.

15. La reubicación de las embajadas y oficinas diplomáticas de Tel Aviv a Jerusalén por un pequeño número de Estados Miembros, con el reconocimiento de Jerusalén como capital de Israel, fue recibida con una enérgica respuesta por parte de la comunidad internacional. El Comité, la Unión Europea y la Organización de Cooperación Islámica (OCI) fueron algunas de las muchas entidades que consideraron que esos actos constituían una violación flagrante del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y reiteraron los llamamientos a todos los Estados Miembros para que cumplieran, entre otras, las resoluciones del Consejo de Seguridad 476 (1980), 478 (1980) y [2334 \(2016\)](#), y se abstuvieran de establecer misiones diplomáticas en Jerusalén.³

16. Los Estados Unidos de América, como parte de sus esfuerzos encaminados a lograr la paz israelo-palestina, organizaron el taller titulado “De la Paz a la Prosperidad” en Manama el 25 de junio de 2019. Representantes de la comunidad internacional reiteraron que la solución del conflicto seguía siendo política y que el apoyo económico al pueblo palestino no iba a tener éxito en ausencia de un plan político que abordara la injusticia histórica de la ocupación y la realización de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y a la independencia.

17. La comunidad internacional, incluidas la Unión Africana, la Unión Europea, la OIC, la Liga de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados continuaron reafirmando abrumadoramente los derechos inalienables del pueblo palestino y defendiendo los parámetros de larga data de la solución biestatal para una solución viable y justa del conflicto, esto es, la convivencia de Israel y Palestina en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina y resultados negociados para todos los problemas relativos al estatuto definitivo, de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe. El Comité reiteró que la ocupación actual no debía impedir que el Estado de Palestina ocupara el legítimo lugar que le correspondía en el seno de la comunidad de naciones, y que los Estados Miembros deberían brindar un reconocimiento oficial al Estado de Palestina y apoyar su condición de miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas. Como reflejo de ese apoyo, el Estado de Palestina fue elegido para ocupar la Presidencia de 2019 del Grupo de los 77 y China, el grupo más numeroso en la Asamblea General (véanse [S/PV.8375](#), [S/PV.8449](#), [S/PV.8517](#) y [S/PV.8583](#)). En julio de 2019, Saint Kitts y Nevis pasó a ser el 140° Estado en reconocer oficialmente al Estado de Palestina.

18. La conmemoración en 2018 del vigésimo quinto aniversario de la firma de los Acuerdos de Oslo, un momento histórico que infundió a palestinos e israelíes y al mundo la esperanza de que por fin podría hacerse realidad una paz genuina y duradera, fue otro triste recordatorio de una oportunidad perdida. Asimismo, los septuagésimos aniversarios de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la expulsión y huida de los refugiados palestinos de su patria en 1948, recordada como Nakba (catástrofe), contrastó claramente con los derechos no realizados y las promesas incumplidas de una vida con dignidad y libertad que se habían hecho a todo un pueblo.

³ Véase, por ejemplo, la declaración de la Presidencia del Comité ante la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén (Ginebra, 27 y 28 de junio de 2019). Se puede consultar en www.un.org/unispal/wp-content/uploads/2019/06/Chair-opening-statement-ENG.pdf.

Capítulo III

Mandato del Comité

19. El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, con la tarea de recomendar un programa que hiciera posible que el pueblo palestino ejerciera sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia y la soberanía nacionales, y que regresara a sus hogares y sus propiedades, de los que había sido desalojado, como lo había reconocido la Asamblea en su resolución 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974. El mandato del Comité ha evolucionado mucho a lo largo de los años hacia una mayor promoción de los derechos inalienables del pueblo palestino y la movilización de asistencia. Puede consultarse más información acerca del Comité en el sitio web de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría (www.un.org/unispal).

20. El 30 de noviembre de 2018, la Asamblea General renovó el mandato del Comité (resolución [73/18](#)), solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la División de los Derechos de los Palestinos los recursos necesarios para llevar a cabo su programa de trabajo (resolución [73/21](#)) y que continuara ejecutando el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría (ahora denominado Departamento de Comunicación Global) (resolución [73/20](#)). La Asamblea también aprobó la resolución [73/19](#), titulada “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, en la que reafirmó la posición internacional casi unánime respecto de los componentes de una solución justa, duradera y general.

21. La labor del Comité está plenamente en consonancia con las decisiones de los principales órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, y también con la labor del Secretario General y los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con los que colabora ampliamente.

Capítulo IV

Organización de los trabajos

A. Composición y Mesa

22. El Comité está integrado por 26 Estados Miembros, que representan a diferentes grupos regionales y apoyan el consenso internacional en pro de una solución biestatal, a saber, Afganistán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chipre, Cuba, Ecuador, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

23. Los 24 observadores presentes en las sesiones del Comité son la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Bulgaria, China, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, el Níger, Qatar, la República Árabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam y el Yemen, así como el Estado de Palestina, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la OCI.

24. La Mesa del Comité, que refleja una representación geográfica equilibrada, es elegida cada año de entre los representantes permanentes de los miembros del Comité. En su 394ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2019, presidida por el Secretario General, los miembros del Comité eligieron, a título personal, a Cheikh Niang (Senegal) como Presidente; Adela Raz (Afganistán), Ana Silvia Rodríguez Abascal (Cuba), Dian Triansyah Djani (Indonesia), Neville Melvin Gertze (Namibia) y Jaime Hermida Castillo (Nicaragua) como Vicepresidentes para el año; y a Carmelo Inguanez (Malta) como Relator hasta el 15 de mayo de 2019. El Estado de Palestina participa en la labor de la Mesa en calidad de observador.

25. La Mesa se ocupa de las tareas cotidianas del Comité. Los miembros de la Mesa representaron al Comité en todas las conferencias internacionales que organizó el Comité y en todas las visitas de delegaciones, y presidieron y moderaron varios períodos de sesiones de las conferencias. Paralelamente a las conferencias y durante las visitas de delegaciones, celebraron reuniones con altos funcionarios de los respectivos países anfitriones.

26. Los miembros del Comité y los observadores han defendido activamente los derechos del pueblo palestino, en particular en el Consejo de Seguridad. En la actualidad, Indonesia y Sudáfrica, miembros del Comité, y Kuwait, observador, son miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

B. Participación en la labor del Comité

27. Como en años anteriores, el Comité volvió a confirmar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los observadores que así lo desearan podían participar en su labor. De conformidad con la práctica establecida, el Estado de Palestina participó en la labor del Comité en calidad de observador. El Comité hizo todo lo posible por garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de Israel.

Capítulo V

Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/18 y 73/21

A. Introducción

28. En la ejecución de su programa de trabajo como órgano subsidiario de la Asamblea General, el Comité se guía por su mandato de promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y apoyar el logro sin demora del fin de la ocupación israelí iniciada en 1967 y la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Su labor y sus actividades también están plenamente en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina; la mujer, la paz y la seguridad; el derecho internacional y el derecho humanitario; los marcos de derechos humanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos; y, más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su consecución por parte del Estado de Palestina. Conforme a lo autorizado por la Asamblea General, el Comité hizo muchas veces los ajustes en su programa de trabajo aprobado, que consideró apropiados y necesarios a la luz de la evolución de los acontecimientos. El Comité, aplicando un enfoque centrado en los derechos, ha hecho todos los esfuerzos posibles en apoyo de los derechos universalmente reconocidos de un pueblo ocupado y los derechos de todos los Estados y pueblos a vivir en paz y con seguridad. Con ese fin, el Comité recurrió a una amplia gama de instrumentos y actividades, en particular la participación de la comunidad diplomática en un diálogo sostenido sobre la cuestión de Palestina por conducto de sus procesos intergubernamentales oficiales y oficiosos, los buenos oficios del Secretario General, la organización de actividades de concienciación para el público, mediante conferencias, reuniones, oradores invitados y los medios de comunicación, incluidas las redes sociales; la promoción de asociaciones con los gobiernos, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil; y el fomento de las capacidades del futuro Estado de Palestina.

B. Movilización de la comunidad diplomática

29. El Comité, recurrió a los procesos intergubernamentales para continuar movilizándolo a la comunidad internacional en apoyo de la realización de la solución biestatal y de una paz justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, mediante sus contactos diplomáticos con las Misiones Permanentes en Nueva York y en todo el mundo. También celebró conferencias internacionales con miras a un intercambio de opiniones entre los delegados y una amplia gama de asociados.

30. Durante el período sobre el que se informa, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el Comité celebró cuatro sesiones, incluida la sesión extraordinaria sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase párrs. 47 a 49 *infra*). La Mesa celebró también siete sesiones, incluso con invitados especiales y ponentes, y organizó un retiro.

31. El 17 de octubre de 2018, la Mesa se reunió para decidir acerca de las prioridades y el enfoque de las actividades del Comité para el resto de 2018 y el programa de trabajo para 2019 a la luz de la información actualizada sobre la actual situación política.

32. El 23 de octubre, el Comité escuchó una exposición informativa por videoconferencia del Sr. Michael Lynk, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, quien hizo una relación sobre su próximo informe (que se publicará con la asignatura [A/HRC/40/73](#)), en el que mencionó las medidas adoptadas por una Potencia ocupante aparentemente empeñada en ampliar la anexión territorial. El Sr. Lynk advirtió que el fracaso de la comunidad internacional para detener la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y otras iniciativas legislativas israelíes, podían inducir a Israel a formalizar la anexión *de jure*.

33. El 15 de noviembre, el Comité aprobó cuatro proyectos de resolución con destino a su examen por la Asamblea General. Esos proyectos de resolución se referían al mandato del Comité, la solución pacífica sobre la cuestión de Palestina, el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría (ahora denominado Departamento de Comunicación Global), y la División de los Derechos de los Palestinos. El 30 de noviembre, la Asamblea General, que tuvo ante sí el informe del Comité ([A/73/35](#)), aprobó los cuatro proyectos de resolución (resoluciones [73/18](#), [73/19](#), [73/20](#) y [73/21](#)).

34. En la reunión celebrada el 15 de febrero de 2019, el Comité aprobó oficialmente su programa de trabajo para 2019 ([A/AC.183/2019/1](#)). En la misma sesión, el Comité también eligió a su Mesa para 2019 (véase el párr. 24 *supra*).

35. El 26 de febrero, el Comité, por conducto de la División de los Derechos de los Palestinos, organizó su sesión informativa anual, abierta a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, para familiarizar a los delegados con el mandato y el programa de trabajo del Comité. Un total de 20 participantes asistió a la sesión informativa e interactiva, incluidos seis miembros elegidos del Consejo de Seguridad. El Departamento de Comunicación Global también hizo una presentación sobre el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina.

36. El 1 de marzo, la Mesa, por invitación de la Fundación Konrad Adenauer, examinó con el Sr. Jürgen Rüttgers, ex Ministro Federal de Alemania, los aspectos comunes entre los ideales del Comité y de Alemania respecto de una solución pacífica y sostenible a la cuestión de Palestina, sobre la base de la solución biestatal, así como las medidas prácticas para su consecución, en particular mediante la participación de los jóvenes de ambas partes del conflicto.

37. El 20 de marzo, la Mesa se reunió con el Presidente y un miembro de la comisión investigadora independiente establecida por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. La sesión informativa incluyó la proyección de imágenes de las muertes y lesiones causadas a civiles palestinos por las fuerzas de seguridad israelíes en la valla de Gaza.

38. En el marco de su prioridad de hacer participar a la Unión Europea, el Comité envió delegaciones a Bruselas y a Berlín. La visita de la delegación a Bruselas, los días 4 a 6 de marzo de 2019, movilizó el apoyo regional y nacional para la solución biestatal y promovió medidas concretas como el reconocimiento del Estado de Palestina y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación. Entre los temas fundamentales orientados a la acción señalados durante la visita figuraron la rendición de cuentas de Israel por sus violaciones y la necesidad de que la Unión Europea y las Naciones Unidas estuvieran a la vanguardia de las medidas para poner fin a la impunidad, en aras de salvaguardar los derechos humanos y rescatar las perspectivas de alcanzar la solución biestatal; el respeto por parte de los Estados Miembros de la política de la Unión Europea de diferenciación respecto de los productos importados en la Unión Europea procedentes del Territorio Palestino Ocupado, en particular de

los asentamientos israelíes ilegales, y como requisito de la resolución del Consejo de Seguridad 2334 (2016); la publicación de una base de datos de las Naciones Unidas sobre las empresas que se beneficiaban de la ocupación del territorio palestino; la protección de los civiles palestinos en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, especialmente en Hebrón, y el levantamiento del bloqueo ilegal de Gaza; el apoyo al mandato del OOPS y el logro de una financiación predecible, suficiente y sostenida para este; y el reconocimiento colectivo del Estado de Palestina por parte de los Estados miembros de la Unión Europea como medio de promover el proceso de paz.

39. El Foro de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina se celebró en la Sede el 4 de abril y la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén tuvo lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 27 y 28 de junio. Ambas reuniones sirvieron como plataformas importantes para aumentar la concienciación, intercambiar ideas y movilizar a la comunidad internacional, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil con sede en los Estados Unidos y en el extranjero, asumir la responsabilidad colectiva en la salvaguardia de la solución biestatal y empeñar los esfuerzos necesarios para apoyar la realización de los derechos de los palestinos y la consecución de una paz israelo-palestina duradera sobre la base de esa solución (véanse también los párrafos 55 y 56 *infra*).

40. El 28 de mayo, en la Sede, la Mesa informó al Grupo de Estados de África sobre las prioridades de su mandato, y las actividades futuras a fin de crear conciencia sobre la difícil situación de los palestinos y fomentar el apoyo entre los grupos regionales de las Naciones Unidas.

41. El 21 de junio, la Mesa celebró su quinto retiro anual, en el cual examinó las consecuencias de los acontecimientos internacionales para el Comité y su labor, y determinó las prioridades para 2019 y 2020. El Comité decidió fortalecer sus actividades de divulgación, en particular con respecto a los círculos académicos y los medios de difusión, y ampliar su estrategia de comunicación. Las decisiones adoptadas en el retiro fueron transmitidas al Comité.

42. Los días 24 y 25 de junio, una delegación del Comité visitó Berlín y pidió a Alemania que reconociera al Estado de Palestina como medio para promover la realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. La delegación se reunió con funcionarios de la Cancillería Federal y el Ministerio de Relaciones Exteriores y miembros del Parlamento, quienes confirmaron a la delegación que Alemania seguía comprometida con la solución biestatal y se oponía a la anexión del Territorio Palestino Ocupado.

43. El 13 de julio, el Comité organizó una visita al Museo Palestino en Woodbridge, estado de Connecticut (Estados Unidos de América), para celebrar los logros culturales y artísticos del pueblo palestino mediante el arte figurativo, la música y la danza. Los representantes de los miembros y observadores del Comité y también de los Estados Miembros de las Naciones Unidas asistieron a la conferencia de un conocido artista y erudito palestino sobre la historia y las repercusiones de las pinturas y otras obras de arte palestinos durante decenios a pesar de la ocupación.

44. El 24 de julio, la Mesa celebró su reunión anual con el Secretario General. El Presidente expresó la preocupación del Comité por el deterioro de la situación y el constante sufrimiento del pueblo palestino. Destacó que, si bien una mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas seguían firmemente comprometidos con la solución biestatal, ese compromiso aún debía traducirse en medidas concretas, en particular, y ante todo, el reconocimiento del Estado de Palestina como Estado soberano e independiente y el apoyo a su plena participación en las Naciones Unidas. El Secretario General reafirmó su inquebrantable apoyo a la solución biestatal.

45. El Presidente formuló declaraciones en nombre del Comité en los debates trimestrales del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, el 18 de octubre de 2018 ([S/PV.8375](#)), el 22 de enero de 2019 ([S/PV.8449](#)), el 29 de abril de 2019 ([S/PV.8517](#)) y el 23 de julio de 2019 ([S/PV.8583](#)). Destacó el deterioro de la situación en el Territorio Palestino Ocupado y las principales actividades y recomendaciones del Comité e instó al Consejo a que cumpliera sus responsabilidades en virtud del derecho internacional y adoptara medidas apropiadas para lograr una solución justa, amplia y pacífica del conflicto de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

C. Concienciación sobre la cuestión de Palestina

46. El Comité se ha esforzado por concienciar sobre la situación política, humanitaria y de derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, en particular la situación de las mujeres palestinas, mediante la facilitación de sesiones informativas actualizadas con el concurso de expertos e intercambios de ideas sobre cuestiones concretas en las sesiones del Comité en la Sede de las Naciones Unidas, en actos paralelos durante las conferencias internacionales y las visitas de delegaciones del Comité y por medio de publicaciones y su sitio web. Los detalles de cada una de esas actividades pueden consultarse en el sitio web del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (www.un.org/unispal/es).

47. En la principal actividad de concienciación organizada por el Comité, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, conmemorado el 28 de noviembre de 2018, hubo una impresionante manifestación de apoyo y solidaridad de los Estados Miembros, la sociedad civil y el público en general.

48. En la sesión extraordinaria del Comité ese día, formularon declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General. Otros oradores fueron el Vicepresidente del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, representantes de alto nivel de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la OIC y el Movimiento de los Países No Alineados y el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas. Los mensajes de solidaridad recibidos de 22 Jefes de Estado, seis Jefes de Gobierno, nueve Ministros de Relaciones Exteriores y otras personalidades se publicaron en el sitio web del Comité.

49. Todos los oradores expresaron su apoyo inquebrantable a la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y exhortaron a la comunidad internacional a trabajar hacia la consecución de ese objetivo. Muchos hicieron hincapié en la urgencia de encontrar una solución rápida y en la responsabilidad de los dirigentes del mundo de dar prioridad a la cuestión palestina, con lo cual pusieron de relieve la fundamental importancia de una solución justa para la paz y la estabilidad regionales y mundiales.

50. Como era habitual, se coordinaron eventos similares organizados para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena. El Presidente y el Secretario General pronunciaron mensajes en esos eventos, y las Naciones Unidas estuvieron representadas en los más altos niveles. Asistieron a las conmemoraciones representantes de los miembros y observadores del Comité y de los Estados Miembros en general, que expresaron su solidaridad con el pueblo palestino y su apoyo a la solución biestatal. Un mensaje del Secretario General se publicó en los seis idiomas oficiales.

51. La exposición anual organizada por el Comité con ocasión del Día de Solidaridad con el Pueblo Palestino, con la cooperación de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, se tituló “Derechos no realizados, promesas incumplidas: 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Nakba del pueblo palestino”. La exposición estuvo abierta al público desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 4 de enero de 2019 en el contexto de los septuagésimos aniversarios de la expulsión y huida de los refugiados palestinos de su patria en 1948, recordada como Nakba (catástrofe), y de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La exposición sirvió para sensibilizar a los visitantes sobre la Nakba y la denegación de los derechos de los refugiados palestinos que continúa hasta la fecha.

52. El Presidente, respondiendo a una invitación del Palestinian Return Centre, llevó a cabo una misión a Londres entre el 11 y el 14 de diciembre de 2018, y se reunió con miembros del Parlamento y representantes de organizaciones de beneficencia y dictó una conferencia pública en la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de la Universidad de Londres. Durante la visita, el Presidente recordó los principios y parámetros acordados por la comunidad internacional para encontrar una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino e informó a los principales interlocutores acerca de la labor del Comité.

53. Se organizaron varias reuniones informativas y actividades en el marco de las reuniones del Comité para comunicar informaciones actualizadas a los Estados Miembros y a los participantes sobre cuestiones específicas. El 15 de febrero de 2019, en una sesión del Comité en la Sede, Amnistía Internacional, en una videoconferencia desde Jerusalén Oriental, presentó una sesión informativa respecto de su informe titulado “Destino: ocupación, el turismo digital y los asentamientos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado”. En la sesión informativa se hizo referencia al papel de las empresas transnacionales de turismo electrónico en el mantenimiento de la ocupación israelí, y se subrayó la manera en que, mediante las listas de alojamientos, atracciones y giras ubicados en los asentamientos o administrados por colonos, cuatro compañías ayudaban a sostener los asentamientos israelíes ilegales en la Ribera Occidental. En el informe Amnistía Internacional recomendó que los Estados Miembros adoptaran medidas regulatorias para impedir que las compañías de turismo digital, domiciliadas o con sedes en sus territorios, prestaran o facilitaran servicios turísticos en los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado.

54. Del mismo modo, el Comité organizó un evento el 7 de marzo de 2019, paralelamente al 63º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, en el que se exhibió el filme documental *Naila and the Uprising*. La película describe el activo papel de las mujeres palestinas durante la Primera Intifada en 1987 y sus secuelas políticas. La proyección fue seguida de una mesa redonda con la Sra. Zahira Kamal, jefa del partido de la Unión Democrática Palestina, y la Sra. Rula Salameh, productora de la película, que habían viajado con ese motivo desde Ramallah, así como con la Sra. Julia Bacha, directora de la empresa productora Just Vision. El evento, presidido por el Observador Permanente Adjunto del Estado de Palestina, contó con la participación de 300 asistentes y generó una amplia cobertura en los medios de comunicación.

55. El Foro de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, con el tema “La amenaza de una anexión *de facto*: ¿qué le espera ahora a Palestina?”, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas el 4 de abril de 2019, reforzó la concienciación entre los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas por Israel que podrían culminar en una anexión progresiva de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y destacó estrategias viables y prácticas para darle fin a esa anexión, de conformidad con el derecho internacional. Expertos y participantes destacaron, entre otras cosas, las medidas unilaterales perjudiciales que habían adoptado algunos Estados Miembros y

dijeron que la constante construcción de asentamientos israelíes ilegales y de infraestructura para uso exclusivo de los israelíes en el Territorio Palestino Ocupado equivalían a una anexión *de facto*, junto con la anexión *de jure* de Jerusalén Oriental en 1980, en violación del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Otros grandes impedimentos que se oponían al logro de una solución duradera eran los proyectos arqueológicos y lugares turísticos que privilegiaban un relato nacionalista israelí. Los participantes hicieron hincapié en que los Estados Miembros y la sociedad civil podían desempeñar un papel importante en la defensa del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, mediante la presión bilateral sobre Israel, las medidas legislativas y judiciales internas, por ejemplo, el reconocimiento del Estado de Palestina y la aplicación del párrafo 5 de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad.

56. La Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén, organizada con la cooperación de la OCI, se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 27 y 28 de junio de 2019, con el tema “Preservación del carácter cultural y religioso de Jerusalén”. La Conferencia aumentó la concienciación sobre las políticas y medidas de Israel encaminadas a modificar el carácter cultural y religioso de Jerusalén, que tenían importantes ramificaciones políticas, jurídicas y socioeconómicas, incluida la amenaza de frustrar las perspectivas de una solución pacífica de la cuestión de Palestina. Los panelistas y participantes destacaron, entre otras cosas, que Jerusalén era una cuestión relativa al estatuto definitivo y que, sin una solución justa de su estatuto, ningún acuerdo israelo-palestino era posible; que los planes israelíes hacían correr el riesgo de trastocar la composición demográfica de la ciudad; que la comunidad internacional tenía la responsabilidad común de preservar el *statu quo* histórico de los lugares sagrados; que toda medida unilateral, incluso por parte de los Estados Miembros, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional, era nula y sin valor; que las violaciones del *statu quo* podían convertir un conflicto político en una conflagración religiosa con repercusiones en toda la región y más allá de esta; y que debería haber garantías de libre acceso para todos los fieles a la ciudad, y que cada grupo respetara la inviolabilidad de los lugares sagrados del otro.

57. El Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, actualmente en su vigésimo quinto año de funcionamiento, sigue siendo un útil recurso sobre la cuestión de Palestina para los diplomáticos e investigadores de todo el mundo y registra un promedio mensual de 35.000 visitas en línea. Consta de más de 37.000 documentos y se lo considera el mayor y más amplio repositorio en línea sobre el tema. La colección abarca desde los documentos más recientes de las Naciones Unidas hasta registros raros que datan de decenios atrás. En junio de 2019, con el concurso del Departamento de Comunicación Global y un consultor externo, la División de los Derechos de los Palestinos concluyó un proyecto de dos años y medio para migrar el sistema de información a una plataforma tecnológica moderna. Desde su puesta en marcha, el nuevo sitio ha duplicado con creces el número de páginas vistas. Se están llevando a cabo iniciativas encaminadas a que toda la información del sitio web esté disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

58. El Comité mantuvo una presencia en las redes sociales para difundir información sobre la cuestión de Palestina. Durante el período sobre el que se informa, las páginas del Comité en Facebook⁴ y Twitter⁵ han registrado un aumento sostenido del número de visitantes.

⁴ El número de visitantes asciende a 2.234 personas por mes en promedio.

⁵ Con un promedio mensual de 37.000 impresiones y más de 16.000 seguidores.

59. De conformidad con su mandato de supervisión, el Comité también elaboró boletines mensuales en los cuales se recopilan todos los documentos oficiales de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales relacionados con la cuestión de Palestina⁶, un compendio anual de resoluciones de las Naciones Unidas, distribuido a 4.095 destinatarios, entre ellos, bibliotecas de investigación y universidades, y otros estudios y publicaciones pertinentes sobre temas de interés actual.

60. Además, mediante su publicación semanal “NGO Action News”, el Comité siguió dando a conocer la labor de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en todo el mundo, con miras a la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

D. Cooperación con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas

61. El Comité siguió cooperando con organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y entidades del sistema de las Naciones Unidas y expresó su reconocimiento por la participación activa de representantes de esos órganos en diversos actos celebrados bajo sus auspicios. También expresó su agradecimiento a la OCI por su copatrocinio anual de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén. La Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la OCI, en calidad de observadores del Comité, asistieron regularmente a sus sesiones y participaron en sus trabajos. En su sesión del 4 de septiembre de 2018, el Comité escuchó una exposición informativa del Director de la oficina del OOPS en Nueva York. La interacción del Comité con la delegación de la Unión Europea se reforzó mediante su visita a Bruselas los días 4 a 6 de marzo.

62. En el contexto de la cooperación con la OCI, los días 1 y 2 de marzo de 2019, el Presidente formuló una declaración en el 46º período de sesiones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI celebrado en Abu Dhabi.

63. El Comité siguió atribuyendo gran importancia a cimentar sus relaciones con los parlamentos nacionales y regionales y sus organizaciones interparlamentarias. En marzo y junio de 2019, delegaciones del Comité celebraron reuniones con parlamentarios de Bélgica y Alemania, así como con miembros del Parlamento Europeo, con especial referencia a su función de asegurar que los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales aplicaran las resoluciones de las Naciones Unidas y las normas pertinentes del derecho internacional y contribuyeran a una solución justa, pacífica y duradera del conflicto israelo-palestino.

64. En el Foro de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina el 4 de abril, el Comité invitó a la Senadora Frances Black de Irlanda, quien había propuesto un proyecto de ley en consonancia con el párrafo 5 de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y la política de la Unión Europea de diferenciación con respecto a los productos importados del Territorio Palestino Ocupado. Durante esas reuniones, los interlocutores recomendaron que el Comité organizara eventos centrados en el papel de los parlamentarios en la búsqueda de una solución justa para la cuestión de Palestina.

65. Del mismo modo, el 4 de abril, el Presidente formuló una declaración con ocasión del evento titulado “Palestinian Day on the Hill”, organizada por el Grupo Parlamentario de Amistad Canadá-Palestina. El Presidente destacó que los

⁶ Se puede consultar en www.un.org/unispal/data-collection/monthly-bulletin.

parlamentos podían desempeñar un papel importante, en su calidad de representantes de la voluntad popular y podían exigir la rendición de cuentas a sus propios Gobiernos y, en última instancia, velar por que se aplicara el derecho internacional. Antes de la visita, el Presidente y el Observador Permanente del Estado de Palestina se reunieron en Nueva York con el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá.

66. En el curso de sus actividades, el Comité, por conducto de la División de los Derechos de los Palestinos, continuó la cooperación de larga data con el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los equipos de las Naciones Unidas en los países, el OOPS, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (DAGGC), el Departamento de Comunicación Global (incluidos los centros de información de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental con sede en Bruselas), el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). La División también colaboró con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en relación con el informe del Secretario General, de 2019, sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo ([E/CN.6/2019/6](#)) y con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en el contexto del programa de creación de capacidad.

67. Paralelamente a la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Jerusalén, una delegación del Comité celebró reuniones bilaterales con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja para examinar la penosa situación humanitaria y de derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y los avances en cuanto a la publicación de la base de datos sobre las empresas que operaban en los asentamientos israelíes, que había establecido el Consejo de Derechos Humanos.

68. El Comité prosiguió su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que promovían los derechos del pueblo palestino. Como es habitual, un representante de la sociedad civil fue invitado a hacer uso de la palabra en la sesión extraordinaria del Comité celebrada el 28 de noviembre de 2018 con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La Mesa celebró consultas privadas con representantes de la sociedad civil, incluso de Israel y del Estado de Palestina, con ocasión de esa conmemoración y del Foro de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, celebrado en Nueva York el 3 de marzo de 2019. El 4 de marzo, una delegación del Comité se reunió con grupos de la sociedad civil de Bélgica y Europa durante su visita a Bruselas.

69. Esas reuniones e interacciones sirvieron para que el Comité pudiera informar a la sociedad civil acerca de su mandato y sus actividades, en la Sede de las Naciones Unidas y en el extranjero, así como para obtener información sobre las preocupaciones y actividades de la sociedad civil. A su vez, esos amplios intercambios han servido de fundamento al programa de trabajo, las declaraciones y los informes del Comité. El Comité también siguió proporcionando un espacio en el que las organizaciones de la sociedad civil israelíes y palestinas pueden interactuar, mediante la facilitación de su participación en los eventos del Comité, en momentos en que ese tipo de interacción es cada vez más restringido sobre el terreno.

E. Creación de capacidad

70. Conforme a lo solicitado en la resolución [73/21](#) de la Asamblea General, el Comité siguió elaborando oportunidades y programas de capacitación a fin de ampliar la capacidad de los funcionarios del Estado de Palestina.

71. Del 16 al 19 de septiembre de 2018, un funcionario de la División de los Derechos de los Palestinos visitó Ramala y evaluó los resultados del programa del Comité para la creación de capacidad, y celebró reuniones con representantes de 10 ministerios y 20 organismos de las Naciones Unidas. Además de garantizar la armonización del programa con las actividades del resto del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, en el curso de la visita el funcionario hizo una evaluación de las necesidades y determinó las esferas y las deficiencias específicas de la capacidad palestina en las que el Comité centrará ahora sus esfuerzos. La labor realizada contribuye a cimentar un enfoque de creación de capacidad impulsado por la demanda y concentrado en las prioridades nacionales. También se llevó a cabo una evaluación de los resultados del programa anual de formación en Nueva York y se aclararon y ultimaron las orientaciones para la selección de los funcionarios del programa.

72. Del 5 de septiembre al 12 de octubre de 2018, el Comité llevó adelante su programa anual de creación de capacidad de seis semanas para diplomáticos palestinos en Nueva York en materia de diplomacia multilateral, que coincidió con el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se revisaron los objetivos del programa y se reforzó el elemento de enseñanza en el aula del programa, y el contenido de la formación se armonizó mejor con el cometido de los funcionarios palestinos participantes. Gracias al programa, dos diplomáticas palestinas pudieron familiarizarse con la labor de las Naciones Unidas, sus fundamentos jurídicos, normas y reglamentos y el funcionamiento de sus órganos principales y los principales temas de sus respectivos programas, con especial referencia a la cuestión de Palestina. En diciembre de 2018, el Comité financió la participación de seis funcionarios palestinos en un curso en línea organizado por el UNITAR, titulado “Mujeres, liderazgo y consolidación de la paz”. El Comité, en cooperación con el ACNUDH, también financió la asistencia de una funcionaria palestina, del 29 de abril al 3 de mayo de 2019, para observar el 98º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, celebrado en Ginebra, en el marco de los preparativos para la presentación del informe del Estado de Palestina al Comité en agosto.

73. A fin de responder a múltiples solicitudes de las autoridades palestinas, el Comité está colaborando con el PNUD, la UNESCO y la Oficina del Primer Ministro del Estado de Palestina para afianzar las capacidades de comunicaciones y relaciones con los medios de comunicación de los funcionarios de varios ministerios, en particular a nivel de gabinete.

Capítulo VI

Medidas adoptadas por el Departamento de Comunicación Global de conformidad con la resolución 73/20 de la Asamblea General

74. El Departamento de Comunicación Global continuó con la ejecución de su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, conforme a lo dispuesto en la resolución 73/20 de la Asamblea General.

75. En el período sobre el que se informa, el Departamento celebró su Seminario Internacional para los Medios de Comunicación sobre la Paz en el Oriente Medio, un evento anual, en Moscú, los días 5 y 6 de septiembre de 2018, en el que también participó el Presidente del Comité. Al seminario, organizado en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y con el apoyo de la Asociación pro Naciones Unidas de Rusia, la Fundación Rusa para la Paz y el centro de información de las Naciones Unidas en Moscú, asistieron participantes de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Israel, el Reino Unido y Palestina, entre otros países, para examinar diversas cuestiones relacionadas con el conflicto israelo-palestino.

76. El Departamento organizó su programa anual de formación para periodistas palestinos, del 29 de octubre al 30 de noviembre de 2018, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, incluida la semana del 12 de noviembre en Washington, D.C. Seis periodistas palestinos de Gaza, la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y Jordania se graduaron en 2018, con lo que el número total de periodistas que se han beneficiado de este programa de formación se elevó a 196.

77. Durante el período sobre el que se informa, la Televisión de las Naciones Unidas y el Servicio de Fotografía de las Naciones Unidas informaron de todas las reuniones públicas e intergubernamentales celebradas en la Sede.

78. La Sección de Información sobre Reuniones del Departamento de Comunicación Global publicó 73 comunicados de prensa relativos a la cuestión de Palestina y el proceso de paz del Oriente Medio en francés e inglés. Además, el Departamento produjo un gran caudal de noticias y artículos multimedios sobre cuestiones que afectaban a los derechos inalienables del pueblo palestino, a través de sus plataformas de noticias y redes sociales en los seis idiomas oficiales, así como en portugués y suajili. Los artículos y las publicaciones en redes sociales de Noticias ONU en las principales cuentas de las Naciones Unidas fueron recogidos por los medios de comunicación y los influyentes de las redes sociales. Los videos de UNifeed fueron transmitidos 3.639 veces por 315 emisoras mundiales, entre ellas Al-Jazeera, British Broadcasting Corporation, China Global Television News y Russia Today.

79. Los equipos de noticias y vídeo del Departamento llevaron a cabo dos misiones sobre el terreno en la región para reunir información para artículos con especial referencia a la situación de los niños. Entre esos materiales hubo reportajes exclusivos, entrevistas y fotografías de altos funcionarios de las Naciones Unidas que visitaban escuelas y programas de capacitación patrocinados por el OOPS en Gaza, la Ribera Occidental y Jordania.

80. Con financiación de Omán, el Departamento ha venido digitalizando sus activos audiovisuales y ahora ha publicado en su sitio web de la Biblioteca Audiovisual 223 películas y videos históricos relacionados con la cuestión de Palestina.

81. Con ocasión de la observancia del Día Internacional de Solidaridad en 2018, el Departamento colaboró estrechamente con el Comité y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para prestar apoyo de comunicaciones a todos los eventos que tuvieron lugar en la Sede el 28 de noviembre. El Departamento siguió actualizando el sitio web del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en los seis idiomas oficiales y apoyó la revitalización del sitio web del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, incluida la migración de los datos para preservar sus ricos registros históricos.
82. Además, la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas organizó una serie de actividades para poner de relieve los problemas relativos a la cuestión de Palestina, incluidos eventos, entre otras ciudades, en Bruselas, Canberra, Ciudad de México, Dakar, Dar es Salaam (República Unida de Tanzania), El Cairo, Ginebra, Nairobi, Viena y Washington, D.C.
83. La Biblioteca Dag Hammarskjöld brindó una serie de cuatro sesiones de capacitación y asesoramiento personalizado de bibliotecas para delegados palestinos del 18 de septiembre al 8 de octubre de 2018, incluida la capacitación sobre la documentación de las Naciones Unidas, la investigación de tratados y los recursos jurídicos.
84. Más de 256.700 visitantes recibieron información sobre la cuestión de Palestina frente a la exposición permanente actualizada, situada en el recorrido de las visitas guiadas de la Sede. Además, durante el período sobre el que se informa, la exposición permanente actualizada se instaló en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
85. El Enviado del Secretario General para la Juventud realizó una visita a la Ribera Occidental y Gaza en junio de 2019 para fomentar la sensibilización acerca de las actividades del OOPS, en particular la prestación de servicios de salud y educación a los jóvenes refugiados de Palestina. Por invitación del Enviado, una delegación de parlamentarios estudiantes del OOPS asistió al lanzamiento del evento Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, el 24 de septiembre de 2018.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones del Comité

86. El Comité ha elaborado las recomendaciones que figuran a continuación sobre la base de las deliberaciones mantenidas en sesiones del Comité y de la Mesa, las exposiciones informativas del Comité, las visitas de delegaciones, las conferencias y eventos internacionales en los que participaron Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones regionales.

87. Tras recordar que en 2019 se cumple el 71º aniversario de la expulsión y huida de los refugiados palestinos de su patria en 1948, recordadas como Nakba (catástrofe), y el 52º aniversario de la ocupación israelí, el Comité insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para lograr la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidas la libre determinación e independencia, y la consecución de la solución biestatal sobre la base de las fronteras de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

88. El Comité reitera la necesidad de replantear el conflicto palestino-israelí. No es un conflicto entre dos partes en pie de igualdad por un territorio en disputa. Se trata de un conflicto que dimana de un Estado que ocupa, coloniza y anexa el territorio de otro Estado bajo condiciones opresivas, inhumanas y discriminatorias.

89. De conformidad con las responsabilidades y obligaciones de la comunidad internacional, el Comité apoya la revisión del modelo actual de las negociaciones bilaterales en un marco multilateral ampliado, con miras a reactivar el proceso de paz con un horizonte político digno de crédito. En este contexto, el Comité acoge con satisfacción el plan de ocho puntos presentado al Consejo de Seguridad por el Presidente del Estado de Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, el 20 de febrero de 2018, que reiteró el consenso internacional de larga data sobre la cuestión de Palestina e instó a la movilización de esfuerzos para actualizar ese consenso.

90. Toda solución del conflicto, a más de sustentarse esencialmente en la fórmula biestatal, requiere una solución regional integral, como la que ofrece la Iniciativa de Paz Árabe. El Comité insta a las organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la OCI a que asuman un papel político más activo en la mediación para poner fin al conflicto.

91. El Comité reconoce que la unidad entre los palestinos es fundamental para la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo un único Gobierno nacional legítimo y democrático y para el logro de un Estado de Palestina independiente. El Comité ofrece su apoyo a los esfuerzos locales, regionales e internacionales para promover el proceso de unidad.

92. El Comité insta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a que velen por la aplicación de los parámetros establecidos de larga data en pro de la paz, que se consignan en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo y la resolución [73/19](#) de la Asamblea. El Comité solicita al Secretario General que siga presentando al Consejo informes sobre la aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#) en formato escrito y que incluya referencias a la aplicación del párrafo 5 de la resolución [2334 \(2016\)](#). El Comité también insta al Consejo a que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución, examine formas y medios prácticos para asegurar la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.

93. El Comité subraya la responsabilidad que tienen los Estados y las entidades privadas de no contribuir a las graves violaciones de los derechos humanos de los palestinos cometidas por Israel, en particular con respecto a los asentamientos en el

Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Espera con interés la publicación por el ACNUDH de una base de datos sobre todas las empresas comerciales que participan en determinadas actividades vinculadas a los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, según lo establecido por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 31/36.

94. El Comité exhorta a la comunidad internacional a que pase de un marco humanitario a un marco de derechos humanos al abordar la difícil situación del pueblo palestino. Exige que se ponga fin al bloqueo aéreo, terrestre y marítimo de Gaza por parte de Israel, que ya dura 12 años, y que se levanten todos los cierres en el marco de la resolución del Consejo de Seguridad 1860 (2009). Exhorta a los donantes internacionales a cumplir sin demora todas las promesas de agilizar la prestación de asistencia humanitaria, el proceso de reconstrucción y la recuperación económica, que son esenciales para aliviar el sufrimiento de los palestinos, incluidos los niños y mujeres que enfrentan problemas adicionales y de género, que es preciso abordar mediante medidas específicas.

95. El Comité considera que las decisiones unilaterales de los Estados Miembros de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y trasladar sus embajadas en Israel de Tel Aviv a Jerusalén son nulas y sin efecto, ya que constituyen una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980). El Comité exhorta a los Estados Miembros a que rescindan esas decisiones y reitera que el *statu quo* histórico de los lugares sagrados de Jerusalén debe respetarse, y que la comunidad internacional comparte la responsabilidad de preservar el carácter jurídico, demográfico, histórico, multicultural y multirreligioso de la ciudad y su estatuto.

96. El Comité lamenta el uso excesivo, desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por las fuerzas israelíes contra los civiles palestinos, en particular durante las protestas de 2018 y 2019 en la Franja de Gaza. El Comité insta a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la comisión de investigación con mandato del Consejo de Derechos Humanos para investigar las violaciones cometidas en la valla entre Israel y la Franja de Gaza durante esas protestas.

97. El Comité insta a los Estados Miembros y a la Organización a que recuerden a Israel sus obligaciones en virtud del derecho internacional de proteger a los civiles. Lamenta que el 29 de enero no se haya prorrogado el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón y que los observadores internacionales hayan abandonado la ciudad, con lo que se eliminó un elemento esencial de protección para la población local. Habida cuenta del informe del Secretario General presentado en virtud de la resolución ES-10/20 de la Asamblea General, el Comité subraya la necesidad de que se aplique un mecanismo internacional de protección que pueda garantizar de forma creíble la seguridad y el bienestar de los civiles palestinos.

98. El Comité subraya la importancia de que Israel reconozca la Nakba y su repercusión en el pueblo palestino como requisito necesario para una paz viable y duradera. Los refugiados de Palestina deben ser tratados como ciudadanos desposeídos de un país, el Estado de Palestina, y no como refugiados apátridas. El Comité aboga enérgicamente a favor del derecho de retorno y la indemnización equitativa de los refugiados palestinos, como se establece en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. El Comité alienta, además, a todos los Estados Miembros a que mancomunen esfuerzos para proveer una financiación suficiente y previsible al OOPS.

99. El Comité observa con reconocimiento la diligente contribución de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo de su mandato, y solicita que la División continúe prestando su apoyo sustantivo y de secretaría a todos los aspectos de su mandato.

100. El Comité, mediante las actividades incluidas en su mandato y ejecutadas por la División, continuará fomentando la concienciación y el apoyo internacionales a los derechos del pueblo palestino, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Comité reconoce la importancia cada vez mayor de la cooperación entre los países en desarrollo y las organizaciones regionales y subregionales en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular para compartir experiencias reproducibles con miras a la consecución de la libre determinación y la independencia.

101. El Comité solicita que se mantenga el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública (ahora Departamento de Comunicación Global) que ha hecho una importante contribución a la información de los medios de comunicación y del público.

102. El Comité valora enormemente las iniciativas de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino y seguirá ampliando sus esfuerzos para lograr la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular mediante la convocación periódica de foros de la sociedad civil. Alienta a los asociados de la sociedad civil a colaborar con sus Gobiernos, parlamentarios y otras instituciones nacionales para promover los derechos inalienables del pueblo palestino y el pleno reconocimiento del Estado de Palestina y su independencia.

103. El Comité tiene previsto continuar colaborando estrechamente con otros agentes y entidades de las Naciones Unidas, en particular el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y el OOPS, a fin de lograr sinergias en las actividades en esferas de interés común y defender la responsabilidad permanente que incumbe a la Organización respecto de la cuestión de Palestina, hasta que se resuelva en todos sus aspectos satisfactoriamente y de conformidad con el derecho internacional. El Comité desea expresar su profundo agradecimiento a sus asociados, y en particular a la OCI, por su contribución de recursos extrapresupuestarios y su activa participación en sus conferencias y eventos.

104. Por último, el Comité insta a sus miembros, a los observadores y a otras entidades a que participen activamente en su programa de actividades. El Comité también ampliará sus actividades de divulgación a todos los Estados Miembros y los grupos regionales en las Naciones Unidas para adoptar un enfoque más eficaz y activo con miras a lograr la solución biestatal y ampliar la composición del Comité como forma de apoyo político a la solución de la cuestión de Palestina. El Comité exhorta a todos los Estados Miembros a que se unan a este proyecto, e invita a la Asamblea General a que reconfirme su mandato en reconocimiento de la importancia de su función.

